

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE ALMORADIEL

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, con la modificación producida por el Real Decreto 2612, 1996, de 20 de diciembre, por la presente se comunica a las personas siguientes:

Nombre y apellidos**Última dirección conocida**

AURORA CAPATA	C/ JUAN PABLO II, 12
DANIEL GENTEMIR	C/ EMPERADOR CARLOS V, 13
GABRIEL IONEL PIRVU	C/ EL TRIGO, 5
GABRIELA RUIZ BAREIRO	C/ DOCTOR JIMENEZ DIAZ, 29
GELU ZAHARIA	C/ LA FERIA, 50
IOAN BURDUHOS	C/ SENDILLA, 26-G
IOAN MIHAI CIRCU	C/ SENDILLA, 26-G
J. D. R. B.	C/ DOCTOR JIMENEZ DIAZ, 29
MARCEL CORAS	TRVA. DE DON QUIJOTE, 6
N. D. R. B.	C/ DOCTOR JIMENEZ DIAZ, 29
NICOLAE POP	C/ SEGUIDILLAS MANCHEGAS, 19
W.G.D.R.	C/ DOCTOR JIMENEZ DIAZ, 29

En virtud de lo establecido por el artículo 62.1 del R.P.D.T. de las EE.LL. aprobado por el Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, en su redacción dada por Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre, se procede a la apertura de un periodo de información pública de treinta días a fin de que el propio interesado pueda examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas, de lo contrario y tras su publicación y puesta en conocimiento del Consejo de Empadronamiento, se procederá a la baja de oficio por inclusión indebida.

La Puebla de Almoradiel 16 de noviembre de 2011.- La Alcaldesa, Julia Villarejo Hemando.

N.º I.-10409